



SANCIONA Y PRORROGA CONTRATO  
QUE INDICA, POR TIEMPO QUE  
SEÑALA, CON PERSONA QUE  
MENCIONA.

COYHAIQUE,

11 JUN. 2014

784

RES. EXENTA N° \_\_\_\_\_/-

VISTOS: estos antecedentes; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S.( V.y U.) N° 355, de 1976; la Ley N° 18.803, de 1989; la Ley N° 19.886, publicada en el Diario Oficial con fecha 30 de Julio del 2003; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Exento (V. y U.) N° 570, de 22 de Diciembre del 2012, y

TENIENDO PRESENTE: a) las necesidades del Servicio;

b) La Resolución Exenta N° 693, de 7 de Mayo del 2013, de este Servicio que aprobó las bases administrativas y técnicas para licitar públicamente en forma múltiple, entre otros, la contratación prestación servicios de mantenciones y/o reparaciones eléctricas y de radiocomunicación móviles para el SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

c) El contrato prestación servicios de mantenciones y/o reparaciones eléctricas y de radiocomunicación móviles para el SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, de fecha 29 de Mayo del 2013;

d) La Resolución Exenta N° 872, de 11 de Junio del 2013, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo que aprobó el contrato prestación servicios de mantenciones y/o reparaciones eléctricas y de radiocomunicación móviles para esta Institución;

e) El Memorándum N° 014, de 3 de Junio del 2014, de la Sección Servicios Generales y Adquisiciones del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

f) El Oficio Ord. N° 1090, de 3 de Junio del 2014, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, al prestador del servicio comunicando término del contrato y proponiendo su prórroga;

g) El correo electrónico de fecha 10 de Junio del 2014, de don Rudy Jareth Troncoso Gueicha de Pto. Aysén, aceptando la proposición del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

h) El formulario disponibilidad presupuestaria N° 80, de 10 de Junio del 2014, de la Sección Contabilidad y Presupuesto de este Servicio, dicto la siguiente:

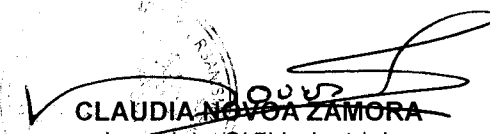
## RESOLUCION:

1º.- **SANCIONASE** y **PRORROGASE** en los mismos términos y condiciones desde el **1º de Junio del 2014**, el **"CONTRATO PRESTACION SERVICIOS DE MANTENCIONES Y/O REPARACIONES ELECTRICAS Y DE RADIOCOMUNICACION MOVILES PARA EL SERVIU REGION DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO**, suscrito con fecha 29 de Mayo del 2013, entre este Servicio y don **"RUDY JARETH TRONCOSO GUEICHA"** de Pto. Aysén.

2º.- **DEJASE ESTABLECIDO** que don **"RUDY JARETH TRONCOSO GUEICHA"**, deberá dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula **DECIMA CUARTA** del contrato señalado en la letra c) del presente documento.


3º.- El incumplimiento a lo señalado en el punto precedente, será causal suficiente para dejar sin efecto la prórroga convenida.

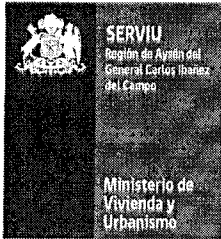
ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

  
**CLAUDIA NOVOA ZAMORA**  
 Ingeniero Civil Industrial  
 Directora SERVIU Región de Aysén  
 Subrogante

JFOC/CNZ/NASH.-  
**TRANSCRIBIR A:**

- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCION SERV. GRALES. Y ADQUISICIONES
- OFICINA DE PARTES
- INTERESADO.-

M E M O R A N D U M

Nº 014 /.-.

COYHAIQUE,

**03 JUN. 2014**

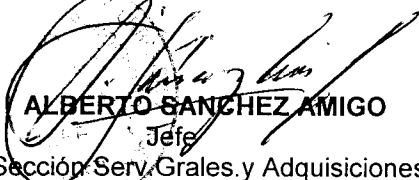
**A : SRTA. JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS SERVIU REGION DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO.**

**DE : JEFE SECCION SERVICIOS GENERALES Y ADQUISICIONES DEL SERVIU REGION DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO.**

SEÑORITA JEFE,

- 1.- Me dirijo a Ud. para poner en su conocimiento que con fecha 1° de Junio del presente año caducó el contrato suscrito entre este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y don "RUDY JARETH TRONCOSO GUEICHA" de Pto. Aysén, para la prestación servicios de mantenencias y/o reparaciones eléctricas y de radiocomunicación móviles de este Servicio.
- 2.- Su finalización significa tener que efectuar una nueva licitación pública a través del Portal **MERCADO PUBLICO**, sin embargo, considerando las actuales restricciones presupuestarias y las sugerencias de **CHILECOMPRA**, se estima salvo su superior decisión, prorrogar por un año el actual contrato teniendo presente que en su cláusula novena la considera previa evaluación del servicio suministrado durante el período que estuvo en vigencia el convenio.
- 3.- Baso esta sugerencia, teniendo en consideración que el servicio suministrado por dicha persona a este Servicio se ha cumplido, inobjetablemente, conforme a las disposiciones contenidas en el contrato respectivo.
- 4.- Asimismo, es importante señalar y establecer que jamás la Sección a cargo del suscrito ha recibido de parte de las Jefaturas respectivas de este Servicio reclamos respecto al servicio prestado por la citada persona; todo lo contrario, han expresado la responsabilidad y excelente calidad de los trabajos ejecutados.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**ALBERTO SANCHEZ AMIGO**  
Jefe  
Sección Serv. Grales. y Adquisiciones

JFOC/CNZ/NASA.-

**DISTRIBUCION:**

- Destinataria
- Sección Serv. Grales. y Adquisiciones
- Oficina de Partes.-





ORD. N° 1090 /.-

ANT. Contrato de fecha 29.05.2013, suscrito entre SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y don Rudy Jareth Troncoso Gueicha de Pto., Aysén. Resolución Exenta N° 872, de 11.06.2013, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. Memorándum N° 014, de 03.06.2014, de la Sección Servicios Generales y Adquisiciones del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

MAT. Informa lo que indica, para prórroga de contrato que señala.

COYHAIQUE, **03 JUN. 2014**

A : SR. RUDY JARETH TRONCOSO GUEICHA, CALLE LOS CONDORES N° 1530-C, PTO. AYSÉN.

DE : DIRECTORA SERVIU REGION DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO SUBROGANTE.

- 1.- En atención a que con fecha 1° de Junio del presente año caducó el contrato suscrito entre Ud. y esta Institución denominado "PRESTACION SERVICIOS DE MANTENCIONES Y/O REPARACIONES ELECTRICAS Y DE RADIOCOMUNICACION MOVILES PARA EL SERVIU REGION DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO", me permito poner en su conocimiento que se ha estimado prorrogarlo por el período de UN (1) AÑO atendido el servicio brindado, en los mismos términos que indica el convenio señalado en el antecedente.
- 2.- En consecuencia, en caso de aceptación a lo señalado y previo a la firma del nuevo convenio en conformidad con las bases administrativas de dicho contrato, Ud. deberá entregar a favor del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo una nueva Boleta de Garantía expresada en UF. y aumentada en un 15% con respecto a la primitiva.

Saluda atentamente a Ud.,



*[Signature]*  
**CLAUDIA NOVOA ZAMORA**  
Ingeniero Civil Industrial  
Directora SERVIU Región de Aysén  
Subrogante

JFOC/CNZ/NASA.-  
**DISTRIBUCION:**

- Destinatario
- Sección Serv. Grales. y Adquisiciones
- Oficina de Partes.-

## **Narciso Sanchez Amigo**

---

**De:** rudy.jareth.troncoso.gueicha [rudytg1973@hotmail.com]  
**Enviado el:** martes, 10 de junio de 2014 11:03  
**Para:** Narciso Sanchez Amigo; Adolfo Cuyul Ojeda; pablo quinillao coyhaique

Junto al cordial saludo y atendido a su correo y orden N°1090 sobre prorroga de contrato, indico a usted que estoy conforme al oficio.

atentamente

Rudy Troncoso  
Soc.Comercial Patagonia Norte P.R. Ltda  
fono 79785418



FORMULARIO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA  
SERVIU REGIÓN DE AYSEN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO  
N° 80

Fecha entrega: 10.06.2014

SECCIÓN SERVICIOS GENERALES Y ADQUISICIONES

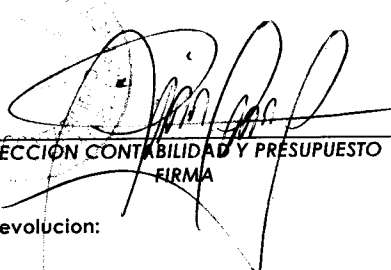
N°	Material	Cantidad	Unidad	Costo Aproximado \$ (Iva Incluido)
	PRORROGA CONTRATO	1		500.000
	PRESTACION SERVICIOS DE			
	MANTENCIONES Y/O REPA-			
	CIONES ELECTRICAS Y RADIO			
	COMUNICACIÓN MOVILES			
	DEL SERVIU REGION DE			
	AYSEN.			
				500.000

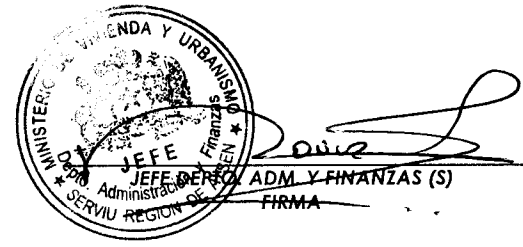
OBSERVACIONES

CONTABILIDAD

ITEM	MONTO AUTORIZADO S
22.06.001	500.000
TOTAL	

OBSERVACIONES

  
SECCIÓN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO  
FIRMA

  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SERVIU REGION DE AYSEN  
JEFE DE SECCION ADM. Y FINANZAS (S)  
FIRMA

Fecha devolucion: